



FONDO PATRIMONIO EN LOS BARRIOS

Edición 2025

El Fondo Patrimonio en los Barrios acompaña acciones colectivas de promoción y divulgación de bienes y expresiones culturales barriales.

INTRODUCCIÓN

Patrimonio en los Barrios comprende al patrimonio cultural como una construcción social que adopta diversas formas según el contexto. Se trata de un fenómeno abierto y dinámico vinculado con los sentimientos e ideas de las personas sobre sus territorios. En esto cobra importancia el proceso de identificación, defensa y conservación que hacen los colectivos vecinales organizados, sobre los elementos característicos de sus barrios. Esta participación trae nuevos aportes, complementarios a los patrimonios consagrados y a los grandes relatos nacionales, haciendo también visibles expresiones de sectores de la población históricamente relegados. A menudo, estas voces logran que diversos componentes de la vida cotidiana sean reconocidos y puestos en valor, trascendiendo su escala territorial para compartirse con otros públicos.

Existen múltiples experiencias comunitarias que de manera creativa difunden prácticas culturales en distintos barrios de Montevideo. Estas tienen además una relación directa con otras políticas inclusivas que reconocen la diversidad de expresiones, donde el patrimonio ocupa un rol destacado en la vida de las personas. Tales procesos han inspirado nuevas estrategias para la gestión patrimonial departamental y municipal, teniendo en cuenta la amplitud de miradas en torno al patrimonio cultural existente en la ciudad. La reflexividad que los grupos y organizaciones realizan de las riquezas barriales permite que amplios públicos las conozcan y disfruten. Así, se estimulan nuevas experiencias compartidas.

El Fondo Patrimonio en los Barrios es una iniciativa de la Unidad Protección del Patrimonio del Departamento de Planificación (Intendencia de Montevideo). La primera Edición de este Fondo se realizó en el año 2019. Desde entonces, se convoca anualmente y se han premiado más de 50 propuestas de promoción patrimonial comunitaria, en distintos barrios de Montevideo.



CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS

Se apoyarán propuestas presentadas por colectivos¹, organizaciones o asociaciones radicadas en el departamento de Montevideo, que trabajen de manera conjunta por la promoción y difusión del patrimonio cultural.

Se considerarán propuestas a escala barrial, zonal, municipal o intermunicipal.

Las acciones planteadas podrán incluir: encuentros, talleres, celebraciones, investigaciones, publicaciones, actividades o producciones de distinto tipo.

Se apoyarán propuestas inéditas o complementarias de actividades ya existentes.

IMPEDIMENTOS

Las personas responsables de la propuesta no podrán tener vínculo laboral o contractual de cualquier naturaleza con la Intendencia de Montevideo.

No se tomarán en consideración postulaciones de colectivos y/o referencias de personas responsables que hayan sido premiadas en ediciones anteriores y cuyas propuestas no se hayan ejecutado.

POSTULACIÓN

1. Presentación de la Edición 2025

Se realizarán reuniones presenciales, abiertas al público en general, en cada uno de los ocho Municipios. En esos espacios, se difundirán las bases de este llamado y se evacuarán las consultas. La fecha y el lugar de cada encuentro será oportunamente comunicado.

Se pondrán a disposición vías de comunicación para establecer contacto por cualquier eventualidad. Podrá ser mediante el teléfono 1950 4704 o correo electrónico: patrimonio.barrios@imm.gub.uy

2. Inscripción de la propuesta para concursar

Las propuestas deberán inscribirse en el formulario de postulación que se publicará en la página web de la Intendencia de Montevideo.

Los principales componentes del formulario son:

- Datos de la propuesta (nombre; dirección; barrio; municipio; resumen; descripción; justificación de la propuesta)

¹ Deberán estar conformados por, al menos, tres personas mayores de edad



- Ejecución de la propuesta (actividades a realizar y responsables de ejecución)
- Presupuesto (detalle del monto y rubro)
- Datos de la organización (nombre; objetivos y acciones que desarrollan; integrantes asociados a la propuesta)
- Datos de la persona referente de la propuesta (nombre; foto del documento cédula de identidad; teléfono; correo electrónico)
- Datos de las instituciones u organizaciones del territorio que avalan la propuesta (nombre; teléfono; correo electrónico)

Al momento de inscribirse se deberá presentar de manera obligatoria:

- CARTA AVAL DE REFERENTE: una carta que indique que la persona responsable de la propuesta acepta ser referente del colectivo y a su vez que el colectivo la acepta como referente. Esta nota de reconocimiento recíproco debe lucir la firma original (no incrustada) de todas las personas aludidas.
- CARTA AVAL DE TERRITORIO: una o más cartas firmadas por instituciones u organizaciones del territorio, que avale y respalde la propuesta que se presenta al Fondo Patrimonio en los Barrios

En caso que corresponda, deberán anexarse notas de consulta o inicio de permisos especiales a tramitar para ejecutar la propuesta.

No se recibirán propuestas luego de la fecha y horario de cierre.

Todos los plazos serán definidos por el Departamento de Planificación de la Intendencia de Montevideo e informados mediante la página web:
www.montevideo.gub.uy

MONTOS

El monto total dispuesto para el Fondo Patrimonio en los Barrios Edición 2025 es de \$650.000 (pesos uruguayos seiscientos cincuenta mil). Con este monto se financiarán diez propuestas de \$65.000 (pesos uruguayos sesenta y cinco mil) cada una.

PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Tomando en cuenta la necesidad de promover el disfrute, la divulgación y la sensibilización sobre los patrimonios barriales, se considerará la pertinencia del proyecto, el impacto previsto, la viabilidad de las acciones, la conformación de los equipos y su vinculación con las redes del territorio. Serán valoradas las



propuestas que busquen trascender las visiones hegemónicas del patrimonio e incluir voces que han sido históricamente silenciadas en los relatos oficiales (mujeres y disidencias, colectivos afrodescendientes, poblaciones indígenas, personas migrantes, entre otras).

Se considerarán especialmente aquellas propuestas que sitúen al patrimonio como un vehículo para promover la igualdad de género, contribuir a erradicar la discriminación, generar oportunidades para poblaciones en situación de vulnerabilidad y acercar distintas generaciones.

SELECCIÓN Y COMUNICACIÓN

Se conformará un jurado integrado por tres personas, el cual evaluará las propuestas presentadas a través del formulario de postulación y cuyo fallo será inapelable. Una vez seleccionadas las propuestas, las personas responsables serán comunicadas. Se establecerá un plazo para el cobro del premio así como para la ejecución de la propuesta. Si la propuesta no se ejecuta en los plazos establecidos, se deberá realizar la devolución del dinero al Fondo.

Los resultados de la convocatoria se publicarán en la página web de la Intendencia de Montevideo.

EJECUCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO

Los colectivos cuyas propuestas sean seleccionados se comprometerán a:

- comenzar sus acciones no más allá de 3 meses posteriores a la recepción del dinero y finalizar la propuesta en un máximo de 12 meses a partir del comienzo.
- mantener un intercambio frecuente con el equipo técnico que hará seguimiento de su propuesta conformado a tales efectos por integrantes de la Unidad de Protección del Patrimonio y referentes del Municipio.
- presentar cronograma de ejecución de las acciones e informar sobre eventuales cambios.
- enviar registro fotográfico digital que dé cuenta del proceso y/u otros materiales audiovisuales que se estimen pertinentes.
- realizar un informe de cierre y una rendición del dinero utilizado en la propuesta a través de los formularios que facilitará la Unidad de Protección del Patrimonio
- utilizar el logo que identifica al Fondo Patrimonio en los Barrios en sus productos de difusión de las actividades o publicaciones derivadas de la propuesta, expresando que fue premiada por el Fondo Patrimonio en los Barrios Edición 2025.